

3826 55 220  
tivos servicios que prestan en esta Capital las hermanitas de los pobres, les concide una parcela en dicho Cementerio para el enterramiento gratis de las que fallerean, como ya anteriormente se hizo con las hermanas de Ciudad, acordó a su vez esta Corporacion municipal aprobar el repetido acuerdo.

Se haga por ad-  
ministracion en  
dicho Cement.  
el muro de cer-  
ramiento para  
que profesan  
religiones dis-  
tas.

Del mismo modo, y vista otra comunicacion de la expresada Junta de Cementerio, y acordando como la misma a que cuanto en el muro de cerros queden concluidas todas las obras de aquel ramiento para que tenga efecto su apertura, acuerda el Ayuntamiento concederle autorizacion para construir por admon el muro o cerca de cerro para los que profesan religiones distintas de la nuestra, cuyo ganto no llegara a dos mil pesetas y adjudicar dicha obra al que construyere la cerca del Cementerio general, con las mismas condiciones.

Y  
Igualmente para  
la cerca del del  
finado a los mu-  
cidos.

De igual suerte, y enterado el Ayuntamiento de otra comunicacion de la repetida Junta y con el mismo fin de que tenga efecto prohibido la apertura del Cementerio, acuerda conceder autorizacion para construir por admon el muro o cerca del cerramiento del cementerio para los mucidos, cuyo ganto no llegara a dos mil pesetas, y adjudicar dicha obra al que construyere la cerca de dicho cementerio general con las mismas condiciones.

Aprobacion de  
cuentas.

De conformidad a lo propuesto por la Comision primera, acuerda el Ayuntamiento la aprobacion y pago de las siguientes cuentas, a cuyo fin pasaran al Sr Alcalde para que descrite y espida los oportunos libramientos. Una de adoguinado de calles en Junio de 1884, de mil quinientas treinta y nueve pesetas setenta y nueve centimos.

Otra de material de Sria en Obra pps